JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº 047/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA – PLURIANUAL Y AD-REFERENDUM, CON ID N° 438.474, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025 Y 2026.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, remitiendo la solicitud de aprobación del pliego de bases y Condiciones con la especificación técnica para la ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA – PLURIANUAL y AD-REFERENDUM, con ID N° 438.474, de los recursos provenientes de Royalties y Compensaciones, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha estudiado la nota de la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación del pliego de bases y Condiciones con la especificación técnica para la ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA – PLURIANUAL y AD-REFERENDUM, con ID N° 438.474, de los recursos provenientes de Royalties y Compensaciones, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.- Y el pedido de autorización para el llamado AD-REFERENDUM ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Comisión ha estudiado y dictaminado favorable la solicitud y la misma ha sido puesta a consideración del Pleno de la Junta en donde por unanimidad se ha aprobado.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA – PLURIANUAL Y AD-REFERENDUM, CON ID N° 438.474, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025 Y 2026.----------

ART- 2 AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN ANTE LA DNCP.

ART. 3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.-

Andresa Fabiola Cáceres Ortiz
Secretaria de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 21 de diciembre del 2023

Mario Milciades Almada
Secretario General Interino

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2396 08:21
Nueva Esperanza: 21/12/2023
Firma:

RESOLUCION I.M. Nº 422/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA (UOC) UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023, DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, PARA LA ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA – PLURIANUEAL 2024-2025-2026 CON ID Nº 438474, AD-REFERENDUM

VISTO: Que la Institución Municipal debe dar inicio a los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de una pala cargadora - Plurianual - 2024 - 2025 - 2026 con ID Nº 438474, Ad-Referéndum.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria aprobado por la Junta Municipal, con Recursos Provenientes de Royaltíes y Compensaciones, que se debe dar cumplimiento a lo que determina la Ley 2.051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, que establece el Sistema de Contrataciones Públicas del Sector Publico.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2023, elaboración de pliego de bases y condiciones y la publicación en forma íntegra en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 2º: Remitir toda la información, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en la página web de la DNCP.

Art. 3º: Cumplido archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal